

372-4

Marcos Paz.-

24 ENE 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-4624/2021 y.

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras, se requiere la ejecución de la obra de construcción de cerramientos y núcleo para baños en la Escuela Secundaria Técnica N° 1 Sede Pueyrredon.

Que se necesita contratar para dicha obra: la mano de obra, insumos, materiales y equipos necesarios para su ejecución.

Que el presupuesto oficial total es de pesos doce millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 12.798.800,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 3728 2021 con fecha 27 de Diciembre de 2021 se estableció fecha de apertura para el primer llamado para el día 25 de Enero del corriente a las 9:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y un periódico local.

Que llegado el día de apertura no se presentaron oferentes.-

REGISTRO

Dec. N° 372-4 Año 2022 Folio 389

2022

Que debido a lo descripto ul supra, deberá realizarse un segundo llamado al presente procedimiento.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF 2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberan iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el número de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

3227

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo llamado a Licitación Privada.- Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 01/2022 para la "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en zona I del área de Higiene Urbana (Triangulo Municipal)".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: ciento veinte (120) latas de pintura vial de 20 litros color blanco con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.862.400,00).-

Lote N° 2: ciento veinte (120) latas de pintura vial de 20 litros color amarillo con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.862.400,00).-

Lote N° 3: sesenta (60) rodillos de 50 mm de tela polyester de 22 cm tipo "El galgo" con un presupuesto total por este lote de pesos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 97.386,00).-

Lote N° 4: ciento ochenta (180) pinceletas dobles N° 40 de 101,6 mm de cerda tipo "El galgo" con un presupuesto total por este lote de pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 (\$ 144.432,00).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho con 00/100 (\$3.966.618,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 03 de Febrero de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 03 de Febrero de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

312 4

ARTÍCULO 4°.- **Recepción de ofertas.**- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Febrero de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- **Acto de Apertura de sobres.**- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Febrero de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Obras, Tec. Pablo Irazabal.-

ARTÍCULO 7°.- **Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 34/2021 en su segundo llamado la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legales, Contrataciones y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


 VICTORIA INÉS MAGARI
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. VICTOR HUGO MAGNI
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


 PABLO IRAZABAL
 SUBSECRETARIO DE OBRAS
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC PABLO IRAZABAL
 SUBSECRETARIO DE OBRAS
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


 JOAQUÍN T. GUZMÁN
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JOAQUÍN T. GUZMÁN
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 377. Año 2022. Folio 392.